



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, del día uno de diciembre de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión extraordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Javier Izquierdo Aznar.	D. Pedro Miguel Monforte Barreda.
D. Jesús Angel Feliu Tejel.	Dña. Gloria Calpe Gil.
D. José Antonio Aguilar Mata.	D. Julio Sisqués Daniel.
Dña. Isabel Lecha Zapater.	Dña. Reyes Seguras Prades.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de las sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento de siete de noviembre de dos mil once, la portavoz del grupo socialista, Dña. Isabel Lecha Zapater desea plantear una observación. En el punto número dos del orden del día de la sesión, advierte de un error en la cuantificación de las votaciones. Señala que donde dice "(...) y los dos concejales del grupo socialista." debe decir "y los dos concejales del partido aragonés". Admitida la apreciación plantada, y no formulándose ninguna observación más, el acta de la sesión anterior queda aprobada definitivamente por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2. Solicitud de subvención al INAEM para la contratación de trabajadores desempleados en el marco del programa de colaboración con entidades locales para el año 2012.

A la vista de los artículos 91.3 y 92.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y considerando que es necesario contar con nuevos informes y documentos para resolver sobre el asunto, el Alcalde-Presidente, a petición de los Sres. Concejales presentes, retira este punto del orden del día con el objeto de ser tratado en la próxima sesión del pleno que se celebre.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

3. Presupuesto General del ejercicio 2012

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas para el ejercicio 2012, integrado por el de la propia entidad y el del Organismo Autónomo "Fundación Residencia Guadalupe".

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 28 de noviembre de 2011.

Considerando que el referido proyecto cumple todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, el Pleno de la Corporación procede a la votación de este asunto arrojando el siguiente resultado: Votos a favor, seis (6) de los cuatro concejales del partido popular y los dos concejales del partido aragonés. Votos en contra, cero (0). Abstenciones, tres (3), de los concejales del grupo socialista. Visto el resultado de la votación, el pleno de la corporación por mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas para el ejercicio 2012, integrado por el de la propia entidad y el del organismo autónomo "Fundación Residencia Guadalupe", de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS				
Capítulo	Descripción	Ayuntamiento	Residencia	Importe Consolidado
1	Gasto de Personal	275.600,00	469.000,00	744.600,00
2	Gasto en bienes corrientes y servicios	307.700,49	190.650,00	498.350,49
3	Gastos financieros	11.000,00	500,00	11.500,00
4	Transferencias corrientes	46.715,51	0,00	46.715,51
6	Inversiones reales	117.800,00	9.450,00	127.250,00
7	Transferencias de capital	2.184,00	0,00	2.184,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	69.000,00	3.400,00	72.400,00
	Total Presupuesto	830.000,00	673.000,00	1.503.000,00



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

ESTADO DE INGRESOS				
Capítulo	Descripción	Ayuntamiento	Residencia	Importe Consolidado
1	Impuestos Directos	248.000,00	0,00	248.000,00
2	Impuestos Indirectos	16.000,00	0,00	16.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	210.608,00	566.400,00	777.008,00
4	Transferencias corrientes	268.927,00	106.300,00	375.227,00
5	Ingresos patrimoniales	9.100,00	300,00	9.400,00
6	Enajenación de inversiones reales	2.865,00	0,00	2.865,00
7	Transferencias de capital	74.500,00	0,00	74.500,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	Total Presupuesto	830.000,00	673.000,00	1.503.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al Gobierno de Aragón.

4-. Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 359/2011 y el 400/2011, ambos inclusive

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo con fecha 31 de octubre de 2011 cuyo importe asciende a 444.968,91 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre el proceso selectivo de la plaza de profesor/a de educación infantil que concluyó el pasado día 29 de noviembre.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Informa que a la vista de los resultados del concurso oposición, el tribunal calificador ya ha realizado su propuesta de contratación.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la reunión mantenida con el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura del Gobierno de Aragón el pasado 22 de noviembre sobre la ejecución de las obras de los nuevos regadíos. Indica que a esa reunión asistieron también el Presidente y Vocal de la Junta de la Comunidad de regantes "Las Pedrizas", así como el Sr. Concejales del Ayuntamiento, D. Julio Sisqués. Comenta que los representantes de la administración no se comprometieron a nada hasta la entrada en vigor del presupuesto del ejercicio 2012, si bien, indica que al tratarse de un asunto antiguo, confía que tendrá un tratamiento prioritario en el año 2012.

5.- Ruegos y Preguntas.

Primero.- El Sr. Concejales del Partido Aragonés D. Julio Sisqués Daniel pregunta sobre el estado del derribo del edificio de la Calle Eras Altas.

Segundo.- La Sra. Concejales del Partido Socialista Dña. Isabel Lecha Zapater ruega a quien corresponda del equipo de gobierno municipal que inicien los trámites para ubicar en nuestro término municipal un espacio donde verter restos ganaderos configurándolo como una buitrea. Señala que si no se hace en el municipio, los ganaderos deberán trasladarse a otro municipio a verter sus restos. Indica por otro lado que, agilizando los trámites se lograría colocarla antes de la entrada en vigor de la nueva normativa que parece más restrictiva.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada definitivamente el veintinueve de diciembre de dos mil once, y consta de cuatro folios.

EL SECRETARIO